DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LCO N° 47/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2° Y 4° REGION SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y SENASA ID N° 281.408.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N°382/2015 - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 1523 de fecha 11 de diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, domiciliada en Saltos de Guaira N° 1055, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el **Sr. José Manuel Flecha Cosp**, con Cédula de Identidad N° 698.987, según Poder Especial otorgado por el Escribano Público Arsenio Ocampos Velázquez, Reg. Nro. 682, Esc. Nro. 154, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGION SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y SENASA., suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota C.A.G.C. – D.A. Nº 148 de fecha 09 de diciembre de 2015, la Dirección Administrativa, solicita la extensión de vigencia del contrato Nº382/15 con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el marco de la LCO Nº 47/14 Adquisición de Equipos Informáticos para Adicciones, SEME, 2º y 4º Región Sanitaria, Hospital Psiquiátrico y SENASA, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales atendiendo a que aún quedan pendientes ordenes por emitir.

Por Nota, la empresa Contratista ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°509 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección Administrativa; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que por Resolución D.G.O.C. N°1523 de fecha 11 de diciembre de 2015, se aprueba la extensión de vigencia del contrato Nº382/15 con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el marco de la LCO Nº 47/14 Adquisición de Equipos Informáticos para Adicciones, SEME, 2º y 4º Región Sanitaria, Hospital Psiquiátrico y SENASA.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. José Manuel Flecha Cosp
CONTRATISTA

Data Systems S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn